Sesión Nº 92

4 de Setiembre de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles cuatro de Setiembre de mil no vecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo Caillet-Bois y con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Livori y Saraví, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las diecinueve y diez, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Expte: 25753-57 dejar sin efecto confirmación señora Elvira — Dejar sin efecto la confirmación de la maestra de la escuela Nº 39 de Mendoza, señora Olga Regina Granizo de Elvira, dispuesta por resolución del 5 de junio último, expte: 11858-57 en razón de los antecedentes que obran en estas actuaciones y darle por terminados los servicios

Dejar sin efecto confirmación señorita Sosa. — Dejar sin efecto la confirmación de la maestra suplente en cargo vacante de la Escuela Hogar Nº 3 de la provincia de Río Negro, señorita Olga Yolanda Sosa, resuelta por expte: 5421-57, de fecha 21 de agosto de 1957, por encontrarse inhabilitada para el ejercicio de la docencia, desde el 19 de noviembre de 1956 expte: 55390-56.

Expte: 18907-57 pedido convocatoria Inspectores llamado a concurso. — No hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y archivar las actuaciones previo conocimiento.

Expte: 20113-57 bases concurso literario — Autorizar al Departamento Cultural de la Organización Internacional de Turismo, a colocar en lugar visible en los establecimientos dependientes del H. Consejo Nacional de Educación, las bases del Certamen a que hace referencia a fs. 1, con la condición expresa de que el mismo y sus preparativos no interfieran en la marcha habitual de la actividad escolar.

Expte: 24255-57 relevo funciones — Relevar de sus funciones como vicedirectora de la escuela Nº 21 del C. E. 4º a la señorita María A. Smoglio, mientras duren sus tareas en la Comisión de Programas.

Expte: 17382-57 práctica de alum — Autorizar a los alumnos del curso de Psicología de la niñez y de la Adolescencia de la Facultad de Filosofía

nos de Psicología en Jardín de Infantes, escuelas primarias

y Letras para realizar prácticas de observación e investigación psicológica en los jardines de Infantes Nº 1 y Nº 6 de las escuelas primarias del Instituto Bernasconi y Pedro Mendoza en las siguientes condiciones. 1º En ningún momento habrá en una sección de Jardín de Infantes o grado de escuela primaria, más de un alumno universitario en calidad de observador. 2º Las prácticas de investigación por medio de test, no deberán insumir más de una hora escolar por cada alumno de los jardines o de las escuelas. 3º La información que se solicite a los maestros y profesores será satisfecha voluntariamente por éstos. 4º Del mismo modo, deberá hacerse saber a los padres de los alumnos que la información que se les solicite no es obligatoria. 5º Tanto los maestros y profesores como los padres de los alumnos, serán informados del origen y finalidad de las informaciones que se les requieran, como de la conveniencia de satisfacerlas. 6º A los fines de la realización de estos trabajos la profesora del Curso de Psicología de la Niñez y de la Adolescencia o quien la represente se pondrá de acuerdo con el Director del Instituto Bernasconi o con el Inspector Técnico Seccional del C. E. 4º, según el caso. 7º Los resultados de estas investigaciones serán puestos en conocimiento del Consejo Nacional de Educación y cualquier publicación al respecto deberá contar con la aprobación del mismo.

Expte: 17951-57 creación Sección 2º grado

Crear una sección de 2º grado en la escuela Nº 43 de Córdoba y asignarle el cargo de maestro correspondiente.

Expte: 18259-57 creación cargo Vicedirector

Acordar vicedirección a la escuela Nº 35 de La Pampa y asignarle al efecto un cargo de maestro con suplemento por funciones directivas.

Expte: 13176-57 traslado señorita Di Nubila

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del C. E. 7º turno tarde, en la vacante por jubilación de la Señora Teodora Larriñaga de Romero, a la maestra de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señorita Dora Deidamia Maciel Di Nubila.

Expte: 22002-57 traslados maestros de Chubut	1º Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Chubut que se indican a los siguientes maestros de esa jurisdicción, Elvira Rosa de de la Vega de la Nº 57 a la Nº 54 vacante por traslado de la señora Emma B. de Jufré. Ghenys Freeman de Avalos de la Nº 57 a la Nº 20, vacante por traslado de la señora Ana Vega de Novoa. Eudosia Horisz ny de la Nº 57 a la Nº 54, vacante por traslado de la señora Nelly del C. A. de Arpi. 2º Trasladar, a su pedido a las escuelas de Chubut que se indican, a los siguientes maestros de otra jurisdicción. María Dalila Gómez de Gallardo de la Nº 133 de Río Negro a la Nº 20, vacante por traslado de la señora Ana Estévez de Rossi. María Angélica Riva de Ramacciotti de la Nº 214 de Misiones a la Nº 72, por traslado de la señorita Winifred E. Hunt.
Expte: 1092-57 cancelación designación Señor Ortiz	Cancelar la designación del maestro provisorio de la escuela Nº 78 de Corrientes, señor Jorge Raúl Ortiz, por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente.
Expte: 6801-57 ubicación Señora de Burgos	Dejar sin efecto las ubicaciones en las escuelas Nº 22 del C. E. 2º, acordadas por Resolución Ministerial Nº 388 del 30 de julio de 1956, (turno mañana) y por disposición de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria del 24 de agosto de 1956, fs 2 (turno tarde) de la maestra reincorporada, señora Rosa Catalina Chivilo de Burgos, y facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para darle nuevo destino en un establecimiento del C. E. 2º y en turno tarde, prescindiendo de su conformidad.
Expte: 567-57. Situación señora de Walter.	Declarar cesante con anterioridad al 27 de mayo de 1955, a la maestra de la escuela Nº 25 de Santa Fe, señora Nelly Inés Leticia Cabutti de Walter, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad permitido por el art. 14º, del Decreto 12720-53 y no poder reintegrarse al cargo por razones de salud, sin perjuicio de la aplicación de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión Social.
Expte: 8987 57 Situación Señor Cro-	1º Suspender por cinco (5) días (art. 46º inc. c) Decreto 16767-56, al maestro de la escuela Nº 24 de Buenos Aires, señor

ci | Luis Máximo Croci, por haber aplicado a los alumnos castigos corporales. 2º Apercibir preventivamente con anotación en el legajo de actuación (art. 46º del Decreto 16767-56) al director de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señor José Herrera Juárez, por no haber actuado en este asunto con la diligencia que correspondía.

Expte: 19596-57 pro-supresión cortes de energía | 1º Notificar a las Direcciones y Jefes de Oficina que el Consejo Nacional de Educación adhiere a la campaña iniciada por el Ministerio de Comercio e Industria "Pro Supresión de los cortes de energía". 2º Reducir la iluminación en los lugares que no sean de labor (patios, pasillos, salas de espera, etc) en 30% y en el resto de los ambientes el consumo de energía eléctrica será el estrictamente necesario debiendo el personal proceder al corte total de la corriente en el momento de abandonar sus tareas. 3º Controlar la iluminación especialmente en horas en que se realice el aseo de los lugares de trabajo. 4º Disponer que el no cumplimiento de estas instrucciones dará lugar a sanciones disciplinarias. 5º Dirigir nota al Ministerio de Educación y Justicia haciéndole conocer los términos de esta resolución a los efectos que estime corresponder.

Expte: 21408-57 partida gastos escrituración | 1º Acordar a la Inspección Seccional de Santa Fe, con cargo a rendir cuenta, una partida de cinco mil pesos m/n ($5.000=) para atender los gastos de escrituración de los inmuebles donados para escuelas, durante el año 1957. 2º Imputar el gasto de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452-56, al Anexo 5º Inciso II, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1 Parcial 24 del Presupuesto en vigencia en 1957.

Expte: 3708-56 pedido certificado funcionamiento Jardín de Infantes | Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para que extienda a favor de la señora Lina Fregini de Gianoni, directora propietaria del Jardín de Infantes "Martha y Jorge", los certificados solicitados a fs. 19 y 20 de este expediente, debiendo dejarse agregado sendas copias.

Expte: 85251-53 | Autorizar a la auxiliar portera de la escuela Nº 16 del C.E.7º

uso casa-habitación	(hoy Escuela Diferencial del C. E. 13°, señora María Pereiro de Alonso, para que continúe en el uso de la casa-habitación que ocupa como vivienda en el local de la calle Gaona 2855.
Expte: 60141-54. 8.726-53 ocupación local	Ceder al Club Atlético "Juventud Unida" de Vera y Pintado a título precario y por el término de seis (6) años a partir de la fecha de su ocupación, el local donde funcionaba la escuela N° 51 de Santa Fe.
Expte: 6817-57 reparación local escuela N° 49 Neuquén.	Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a fin de que por su intermedio se proceda a la reparación del local de la escuela N° 49 de Neuquén, teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General de Arquitectura.
Expte: 25885-56 cruce de caño bajo tierra	Gestionar ante la Dirección General de Administración del F. C. N. G. R. de esta Capital, el permiso de cruce de caño bajo tierra, de la escuela N° 91, a las vías del citado Ferrocarril, sin cargo para el erario escolar.
Expte: 5331-56 aprobación servicios	Dejar constancia que la aprobación de servicios de la Señorita Norma Teresa Ramos como maestra suplente en la escuela Particular "Independencia", a que se refiere la resolución de fs. 100-101, comprende los lapsos determinados por las fechas siguientes 2-9-51, al 10-10-51; del 1-4-52 al 7-11-52.
Expte: 64642-55 denuncia	1° Disponer que la Dirección General de Personal y Estadística, anote en las foja de servicios del ex-maestro suplente de la escuela N° 459, de la provincia de Chaco, señor Tomás Antonio Avalos, a efectos de que se sirvan como antecedente para futura designación, su deficiente actuación, que ha sido calificada de "Mala". 2° Formular cargo al señor Tomás Antonio Avalos, ex-maestro suplente a cargo de dirección de la escuela N° 459 de Chaco, por el importe de ochenta (80) días de inasistencias que han sido percibidos indebidamente.
Expte: 19113-45 suma cobrada de más en concepto de	Disponer que el Inspector Seccional de Misiones, inicie juicio contra don Eduardo Albino Krestchmer reclamando el reintegro de: Dos mil novecientos cuarenta pesos

indemnización	m/n ($ 2.940.-) debiendo hacerse patrocinar por letrado.
Expte: 5844-42 donación terreno escuela Nº 3. Río Negro.	1º Dejar sin efecto la resolución de fs16, por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 3 de Río Negro, ofrecida por la Sucesión de don Zenigno (?) Entraigas. 2º Disponer el archivo de las presentes actuaciones.
Expte: 6193-57 traslado Señor Taiana	1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 40 de Entre Ríos, señor Hugo Jorge Taiana, dispuesto por resolución de fecha 14 de noviembre próximo pasado, por cuanto no se ha comprobado que haya efectuado personalmente propaganda política en el establecimiento, durante el régimen depuesto. 2º Disponer el archivo de estas actuaciones.
Expte: 36311-48 mensura del terreno donado Señor Stanley Roberts...	1º Dejar sin efecto la autorización de fs. 174, por la que se dispuso el pago de $ 1.900.- m/n a favor del Señor Jorge Arancibia por trabajos de mensura del terreno donado por el Señor Richard Stanley Roberts. 2º Adjudicar al ingeniero Ernesto Zabaleta, la realización de la mensura y amojonamiento de una Há ubicada en la legua 24 del departamento de Futaleufú - Chubut, aceptándose su presupuesto de $1900.- m/n. 3º Imputar la erogación al Inciso 2º, Item 2, Apartado 1. Partida Principal 1, Parcial 24 del presupuesto en vigor, Anexo 5º (Ministerio de Educación y Justicia).
Expte: 11148-57 ofrecimiento Empresa Zadaracco	Aceptar y agradecer a la Empresa "Sebastián Zadaracco" el ofrecimiento que efectúa sin cargo para el H. Consejo del transporte del material que debe proveerse a la escuela Nº 242 de Entre Ríos.
Expte: 200-57 donación mejoras para escuela Nº 463 de Córdoba.	1º Aceptar y agradecer a los Señores Alfredo Erecco y Lorenzo Krizanic, la donación de las mejoras introducidas en el local donde funciona la escuela Nº 463 de la provincia de Córdoba y por su intermedio a la Asociación Cooperadora, la generosa cooperación prestada para poder llevar a cabo la construcción de la nueva aula. 2º Dejar constancia de que la donación se efectúa con destino al Consejo Nacional de Educación.
Expte: 3710-57. reparación edifi-	1º Aprobar el presupuesto presentado por la firma Luciana Lincopil, por la suma de Diecinueve novecientos noventa

...io escuela N° 60 de Chubut

pesos m/n ($ 19.990.-) para las obras de reparación en el edificio de la escuela N° 60 de Chubut. 2° Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización conferida por el art. 2° del Decreto 21452-56, al Anexo 5, Inciso 11, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 6 del Presupuesto 1957. 3° Disponer que la Dirección de Arquitectura instruya a la Inspección Seccional de Esquel (Chubut) en el sentido de que el adjudicatario deberá firmar como punto previo a la iniciación de los trabajos el pliego de condiciones para servicios de la índole del que se trata, debiéndose fijar fecha de terminación de las obras.

Expte: 7145-55 local escuela N° 698 de Sgo del Estero.

Aprobar el acta obrante a fs 54 suscripta con la Dirección de Agua y Energía Eléctrica por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela N° 698 de Santiago del Estero, en la que consta que la ocupación del mismo efectuada el 21 de agosto del año 1955, es en carácter gratuito y a título precario ______

Expte: 2932-57 obras en la escuela N° 153 de Catamarca.

1° Aprobar el presupuesto presentado por la firma Tomassi Hermanos y Cía. S.C. por la suma de: Nueve mil quinientos pesos m/n ($ 9.500.-) por los trabajos de construcción de un depósito para agua y colocación y provisión de una bomba eléctrica, en la escuela N° 153 de Catamarca. 2° Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización conferida por el art. 2° del Decreto 21452 del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso 11, Item 2, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 6 del presupuesto en vigencia en 1957. 3° La Dirección de Arquitectura instruirá a la Inspección Seccional de Catamarca, en el sentido de que el adjudicatario deberá firmar como punto previo a la iniciación de los trabajos, el pliego de condiciones para servicios de la índole de que se trata debiéndose fijar fecha de terminación de las obras ______

Expte: 104.759-54. Ocupación habitaciones escuela N° 127 de Entre Ríos.

1° Aprobar la ocupación de las habitaciones N° 2 y N° 3 del pabellón para maestros, existente en el edificio fiscal en que funciona la escuela N° 127 de Entre Ríos, por parte de las maestras titulares, señoritas María Celestina Camoirano e Hilda Leonor Zanchero, respectivamente, a partir del 10 de

agosto de 1954. 2º Déjase establecido que la autorización conferida precedentemente se hace sobre la base de las estipulaciones del Decreto 7948-46 y que, en consecuencia, el beneficiario deberá ajustarse estrictamente a sus términos ——

3º Tener presente atento lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 7948-46, que mientras exista una sola conexión para los servicios sanitarios, los gastos correspondientes a ese rubro, correrán por cuenta del Estado. 4º Dejar constancia de que el valor locativo fijado por la Cámara de Alquileres de Victoria, Entre Ríos a las habitaciones que ocupan las señoritas María Celestina Camoirano e Hilda Leonor Zanchero, es de $40.= m/n mensuales, debiendo calcularse a los efectos del respectivo descuento $20.= por cada habitación

Expte: 1954-56. funcionamiento sección de grado en el local cedido para escuela Nº 25 de Río Negro

1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Río Negro, al proceder a ocupar un local cedido por la Municipalidad de Lamarque, para el funcionamiento de dos Secciones de grado de la escuela Nº 25 de Río Negro, hasta que se puedan realizar las ampliaciones que sean necesarias en el establecimiento mencionado. 3º Agradecer a la Municipalidad de Lamarque la valiosa colaboración prestada ——

Expte: 97552-55 ocupación casa-habitación escuela Nº 116 Río Negro.

1º Aprobar, la ocupación de la casa habitación del edificio en que funciona la escuela Nº 116 de Río Negro de propiedad del Ferro-Carril Nacional General Roca, por el Señor Ricardo Pedro Luna, desde el 2 de julio de 1945 hasta el 7 de junio de 1955, fecha en que se jubiló como director de dicho establecimiento. 2º Dejar constancia que el valor locativo fijado por la Dirección de Arquitectura a la casa-habitación que ocupó el Señor Ricardo Pedro Luna, es de: Cien pesos m/n ($100.=) mensuales. ——

Expte: 12205-46. pago escritura de rectificación de terreno donado para escuela Nº 34 de Córdoba

1º Abonar al escribano señor Alberto Rueda Batlle. la suma de: Doscientos sesenta y siete pesos m/n ($267.=) en concepto de gastos y honorarios relativos a la escritura de rectificación del terreno donado con destino a la escuela Nº 34 de Córdoba. 2º Imputar la suma

de referencia al Anexo 5. II Otros Gastos, Item 2a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 26 del Presupuesto vigente en 1957.

Expte: 41105-56 pago servicios de transporte de alumnos escuela N° 114 de Corrientes

1° Abonar a la señora Romualda G. de Araujo, en su carácter de esposa del Señor Esteban Araujo (fallecido) la suma de: Un mil trescientos cinco pesos m/n ($1.305=) por los servicios de transporte de alumnos de la escuela N° 114 de Corrientes prestados desde el 1-1-52 al 15-7-53, a razón de $60= mensuales, y desde el 16-7-53, al 31-8-53 a $130 por mes. 2° Imputar conforme a la autorización acordada por el art. 2° del Decreto 21452-56 el gasto de $1305 m/n, al Anexo 5. Inciso II, Item 2°, Apartado a), Partida Principal 1. Parcial 32 del presupuesto de 1957.

Expte: 55968-54 reintegro gastos señor Cabrera.

1° Reintegrar al señor Feliciano A. Cabrera, Inspector de Zona de la provincia de Buenos Aires, la cantidad de: cincuenta pesos m/n ($50=) en concepto de lo abonado de su peculio para atender el gasto ocasionado por el transporte de existencias de la escuela N° 57 a la estación Villa Iris. 2° Imputar el presente gasto conforme a la autorización acordada por el art. 2° del Decreto 2145 del 27-11-56, de $50= m/n, al Anexo 5. Inciso 2. Item 1. Apartado a), Partida Principal 1. Parcial 20 del presupuesto de 1957.

Expte: 41258-56 reintegro gastos señor Satorres

1° Reintegrar al Señor Ramón Satorres, ex director de la escuela N° 92 de Mendoza, la suma de: Doscientos ochenta pesos m/n. ($280=) invertidos en el pago de arreglo del motor que provee de agua al citado establecimiento. 2° Atender dicho reintegro con los fondos que oportunamente se arbitren para los gastos de ejercicio vencido, año 1955.

Expte: 70616-55 reconocer Asociación ex-Alumnos esc 12 E. Ríos

1° Reconocer la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela N° 12 de Entre Ríos y aprobar sus estatutos (fs. 17-21.) 2° Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a a fin de dar cumplimiento a la Resolución del 23-2-28, expte. 3347-48.

Expte: 87838-56 reconocimiento

1° Reconocer los servicios prestados por el director de la escuela N° 3 del C. E. 18° (por reincorporación) señor Pedro

servicios Señor Zarrancos

José Zarrancos como director de la escuela Nº 31 de La Pampa durante el mes de Setiembre de 1950.- 2º Disponer el pago de los haberes que corresponde, al Señor Pedro José Zarrancos, por los servicios prestados como director de la escuela Nº 31 de La Pampa, durante el mes de Setiembre de 1950.-

Expte: 163-57. reconocimiento alquiler escuela Nº 610 de Santiago del Estero.

1º Reconocer el pago del alquiler a razón de $168 m/n, mensuales por el local ocupado por la escuela Nº 610 de la provincia de Santiago del Estero a partir del 1º de setiembre de 1956.- 2º Imputar la diferencia de $28 m/n, mensuales conforme la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452-56 de la siguiente forma: Año 1956: 1º de Setiembre al 31 de diciembre: con fondos que para Ejercicio Vencido, se arbitren oportunamente.- Año 1957: 1º de enero al 31 de diciembre: Anexo 5. Inciso 2. Item 3. Apartado a), Partida Principal 1- Parcial 1. del Presupuesto del año 1957.-

Expte: 14286-57 reconocimiento como derecho habiente del Señor Land.

1º Reconocer a la Señora Isabel Herminia Castro de Land su carácter de derecho habiente del extinto maestro de la escuela Nº 27 del C. E. 8º, y para Adultos Nº 1 del C. E. 5º, señor León Emilio Land. 2º Liquidar por la Dirección General de Administración, los haberes que le hubieran correspondido percibir y conforme al detalle consignado precedentemente. 3º Autorizar a la Dirección General de Administración para que en lo sucesivo proceda a formular la disposición de reconocimiento, liquidación y pago de haberes del personal fallecido, por tratarse de sueldos legítimamente devengados por los mismos, previa intervención de la Asesoría Letrada a efectos de la comprobación del cumplimiento de los recaudos legales.

Expte: 16287-57 reconocimiento pago alquiler escuela Nº 223 de Córdoba.

1º Reconocer al Señor Juan Dalmazzo, el derecho a la percepción del alquiler mensual de: Ciento treinta y un pesos, con sesenta centavos m/n ($131,60.-) a partir del 11 de abril de 1955 en su carácter de propietario del local ocupado por la escuela Nº 223 de Córdoba. 2º Imputar los referidos importes de

conformidad con la autorización acordada por el artículo 2º del Decreto 21452-56, en la siguiente forma: Año 1955: 11 de abril al 31 de diciembre. Con fondos que para el pago de Ejercicio Vencidos se arbitren oportunamente. Año 1956: 1º de enero al 31 de diciembre con fondos que para el pago de Ejercicio Vencidos, se arbitren oportunamente. Año 1957: 1º de enero al 31 de diciembre, al Anexo 4º, Inciso 2, Item 3. Apartado a), Partida Principal 1. Parcial 1 del Presupuesto de 1957. 3º Autorizar la firma del contrato de locación, por un término no menor de 3 años con el Señor Juan Dalmazzo, propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 223 de la provincia de Córdoba, mediante el pago del alquiler de $ 131,60 m/n. ___

Expte: 16750-57. reconocimiento propietaria escuela Nº 27 del C. E. 7º

1º Reconocer a la Señora María Julia Colombo de Podestá como propietaria del local donde funciona la escuela Nº 27 del C. E. 7º y al Señor Juan Caprile como Administrador General de los bienes pertenecientes a la nombrada. 2º Liquidar a nombre del Señor Juan Caprile en su carácter de Administrador General de la Señora María Julia Colombo de Podestá, el alquiler mensual de: Novecientos Sesenta pesos m/n ($ 960.-) estipulado por la Cámara de Alquileres a partir de junio de 1956, así como lo que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

Expte: 106664-55. denuncia bienes vacantes.

1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Señor Carlos Jorge Stefanelli. 2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente ___

Expte: 2829-56 denuncia bienes vacantes.

1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Miguel Angel González. 2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente ___

Expte: 20518-46 alquileres escuela Nº 58 de San Juan.

1º No hacer lugar al pedido de diferencia de alquileres interpuesta por don Eleodoro Ambrosio Caballero y doña Marquesa de los Santos de Caballero, propietarios del local donde funciona la escuela nacional Nº 58 de la provincia de San Juan, en razón de no existir antecedentes ni

constancia alguna que acrediten la oportuna aceptación del alquiler de: cuarenta pesos m/n ($40.-), cuya diferencia al actual de: Veinticinco pesos m/n ($25.-) se reclama. 2º Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de que por su intermedio se considere lo expresado por la Asesoría Letrada en el último párrafo de su dictamen de fs 59 vta, ante lo expuesto por los recurrentes en el punto 5º de su presentación de fs 45: ——

Expte: 24724-46 reincorporación Señor Ruiz

No hacer lugar al pedido de reincorporación presentado por el Señor Gaspar Antonio Ruiz, cuya cesantía se decretó por graves irregularidades perfectamente comprobadas. ——

Expte: 9301-57 reintegro gastos Señorita Díaz

No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos por atención médica solicitado por la señorita María Estela Díaz, directora de la escuela Nº 132 de La Rioja, por cuanto a la fecha del accidente que sufriera, se hallaba vigente el Decreto 26924-47, que sólo contemplaba el otorgamiento al agente de 45 días de licencia, los que fueron oportunamente usados. ——

Expte: 1120-56 reincorporación Señora de Castello

No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por la Señora Angélica Sara N. de Castello, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 18º, declarada cesante por Decreto 2386-56. ——

Expte: 269-56 reintegro Señorita Marín

No hacer lugar al pedido de reintegro al cargo, formulado por la ex-portera de la escuela Nº 32 de la provincia de San Juan, señorita Cirila Marín

Expte: 23316-34 demanda contra el C. N. de E. por F. C. O.

Archivar estas actuaciones ——

Expte: 9132-46 demanda del ex F. C. O. c/ el C. N. de E.

Archivar estas actuaciones ——

Expte: 23306-36 demanda ex F. C. O. c/ C. N. de E.

Archivar estas actuaciones ——

Expte: 25707-34 demanda c/ T.C.C. contra C. N. de E.	Archivar estas actuaciones
Expte: 32716-44 demanda c/ T.C.E.R. c/ C. N. de E.	Archivar estas actuaciones
Expte: 4506-57 inst. Sumario Señora Montenegro	Instruir un Sumario administrativo para investigar la actuación de la directora de la escuela N° 444 de Santiago del Estero, señora María Gilda Fernández de Montenegro.
Expte: 1644-56 susp. y Sumario Señor Giménez.	1° Suspender sin goce de sueldo al director de la escuela N° 15 de Jujuy, señor César Giménez. 2° Instruir un Sumario administrativo para investigar la actuación del Señor César Giménez al frente del Comedor Escolar de la escuela N° 15 de Jujuy, del que harán cabeza estas actuaciones
Expte: 411-57 instruir Sumario Señora Hartl	Instruir un sumario administrativo para investigar la actuación de la maestra de la escuela N° 375 de Corrientes señora Noemí María de Jesús Ayres de Hartl.
Expte: 926-56. instruir Sumario Señora de Vignau y Ahara	Instruir Sumario administrativo para establecer la situación en que se han colocado las maestras de la escuela N° 107 de Santiago del Estero, señora Santa Evelia Albertini de Vignau y Elena Mussi de Ahara, por sus prolongadas ausencias del cargo.
Expte: 88141-845. instruir Sumario señor Zappa, y señora de Flores.	1° Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a fin de esclarecer el cargo imputado en estas actuaciones al Inspector de Zona, señor Jorge Raúl Zappa (actualmente ubicado en la provincia de Misiones) -por la directora de la escuela N° 161 de Corrientes, señora Fanny Negri de Flores. 2° Designar sumariante Ad-Hoc al Sub-Inspector Seccional de la provincia de Santa Fe don Julio A. Castro
Expte: 91882-53 inst. Sumario Señora de Ledesma y señorita Maiolino	Disponer la instrucción de un Sumario, con el objeto de aclarar la conducta política de las docentes de la escuela N° 70 de la provincia de Córdoba, señora Lidia Nelly Boscato de Ledesma y señorita Irene Maiolino, debiendo servir de cabeza de Sumario, las pre-

sentes actuaciones ___

Siendo las veinte y quince se levanta la sesión ___

[signature] [signature]